

PUBLICACIÓN CITACIÓN

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

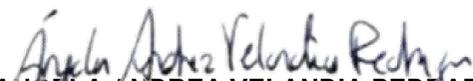
Que se solicita comparecer a la diligencia de notificación personal de los siguientes actos administrativos, a través de esta publicación en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por desconocerse la dirección de notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

GGN-2023-P-0003

FECHA FIJACIÓN: 02 de ENERO de 2023 a las 7:30 a.m. FECHA DESFIJACION: 06 de ENERO de 2023 a las 4:30 p.m.

No.	EXPEDIENTE	PERSONA CITADA	RESOLUCIÓN	FECHA	RESUELVE	CITACIÓN
1	AD7-111	ROSA DELIA MONTOYA PARRAGA, BLANCA MARIA MONTOYA DE TREJOS y JHON JAIRO PARRA MONTOYA	VCT No 682	22/12/2022	SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DERECHO DE PREFERENCIA POR MUERTE DEL TITULAR MINERO PRESENTADA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MEDIANA MINERIA No. AD7-111	20222120918941
2	NIC-10512X	CARLOS ALONSO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	VCT No 743	27/12/2022	SE DA POR TERMINADO, SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL NO. NIC-10512X	20222120918931

Elaboró: Dania Marcela Campo Hincapié-GGN


ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES



Radicado ANM No: 20222120918941

Bogotá, 30-12-2022 23:15 PM

Señor (a):

**ROSA DELIA MONTOYA PARRAGA, BLANCA MARIA MONTOYA DE TREJOS y JHON JAIRO PARRA MONTOYA
MONTOYA
SIN DIRECCIÓN**

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Por medio de la presente comunicación, atentamente se le solicita se sirva comparecer ante la sede de Atención al Ciudadano de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA-ANM**, ubicada en la Calle 26 No 59-51 Local 107 en la ciudad de Bogotá, o al **Punto de Atención Regional de la ANM**, más cercano a su residencia, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación, para realizar la notificación personal de la Resolución **VCT No 682 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022** por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DERECHO DE PREFERENCIA POR MUERTE DEL TITULAR MINERO PRESENTADA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MEDIANA MINERÍA No. AD7-111**, proferida dentro del expediente **AD7-111**.

En caso de no presentarse dentro del término señalado, la ANM se verá obligada a efectuar la notificación mediante **AVISO** dando cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En virtud de la presente emergencia sanitaria, se recuerda al(os) usuario(s) que toda notificación deberá efectuarse en principio por vía electrónica, en el entendido que el usuario ha otorgado su autorización para ello, con la simple radicación electrónica de su solicitud. Por tal motivo, debe indicar claramente la dirección de correo electrónico a la que se le pueden efectuar notificaciones e igualmente, radicar todos los trámites, solicitudes y/o recursos **ÚNICAMENTE** a través de del formulario **RADICACION WEB**, en el menú **CONTACTENOS** de la **PÁGINA WEB DE LA ANM**. Lo anterior, en cumplimiento del Artículo 4º del Decreto 491 de 2020 en concordancia con el Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación.

Cordialmente,



ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA

Coordinadora Grupo de Gestión de Notificaciones
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Dania Campo H-GGN

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 30-12-2022 23:02 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10

Teléfono: (571) 2201999

Web: <http://www.anm.gov.co>

Email: contactenos@anm.gov.co

Código Postal: 111321





Radicado ANM No: 20222120918931

Bogotá, 30-12-2022 23:14 PM

Señor (a):
CARLOS ALONSO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
SIN DIRECCIÓNAsunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Por medio de la presente comunicación, atentamente se le solicita se sirva comparecer ante la sede de Atención al Ciudadano de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA-ANM**, ubicada en la Calle 26 No 59-51 Local 107 en la ciudad de Bogotá, o al **Punto de Atención Regional de la ANM**, más cercano a su residencia, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación, para realizar la notificación personal de la Resolución **VCT 743 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022** por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO, SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL NO. NIC-10512X**, proferida dentro del expediente **NIC-10512X**.

En caso de no presentarse dentro del término señalado, la ANM se verá obligada a efectuar la notificación mediante **AVISO** dando cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En virtud de la presente emergencia sanitaria, se recuerda al(os) usuario(s) que toda notificación deberá efectuarse en principio por vía electrónica, en el entendido que el usuario ha otorgado su autorización para ello, con la simple radicación electrónica de su solicitud. Por tal motivo, debe indicar claramente la dirección de correo electrónico a la que se le pueden efectuar notificaciones e igualmente, radicar todos los trámites, solicitudes y/o recursos **ÚNICAMENTE** a través de del formulario **RADICACION WEB**, en el menú **CONTACTENOS** de la **PÁGINA WEB DE LA ANM**. Lo anterior, en cumplimiento del Artículo 4º del Decreto 491 de 2020 en concordancia con el Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación.

Cordialmente,

ANGÉLA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
Coordinadora Grupo de Gestión de Notificaciones
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Dania Campo H-GGN

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 30-12-2022 23:09 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10

Teléfono: (571) 2201999

Web: <http://www.anm.gov.co>Email: contactenos@anm.gov.co

Código Postal: 111321

